



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca  
Veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE	ORLANDO QUINTERO GRAJALES
DEMANDADO	POLLOS SEÑORIAL S.A (LIQUIDACIÓN)
RADICADO	76-111-31-03-001-2023-00001-00
INSTANCIA	PRIMERA
PROVIDENCIA	AUTO No. 473
TEMAS Y SUBTEMAS	CONTESTACIÓN CURADOR AD-LITEM
DECISIÓN	TENER POR CONTESTADO

Allegado el escrito de contestación de la demanda que antecede, presentado por el curador ad-litem, designado y notificado en nombre del demandado POLLOS SEÑORIAL S.A-, se procederá a tener por presentada la misma dentro del término oportuno.

Por otro lado, una vez verificado el expediente de la referencia y en vista que el curador ad-litem de los demandados emplazados, no propusieron excepciones de fondo, procede el Despacho a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo el próximo MARTES SEIS (6) DE AGOSTO DEL AÑO 2024 a partir de las 09:00 A.M. a través de medios virtuales

Por lo anterior, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA,

RESUELVE:



PRIMERO: TENER por contestada la demanda, en tiempo oportuno dentro del presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA, por parte curador ad-litem designado en nombre del demandado- POLLOS SEÑORIAL S.A-.

SEGUNDO: FIJAR para el próximo MARTES SEIS (6) DE AGOSTO DEL AÑO 2024 a partir de las 09:00 A.M como fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP, la cual se llevará a través de medios virtuales, para ello los interesados deberán disponer de los medios tecnológicos (audio y video) para llevar a cabo la diligencia.

Por la secretaría del despacho, remítase oportunamente el link correspondiente a los sujetos procesales al correo electrónico informado en el expediente.

Se Advierte que a la asistencia a la diligencia es de carácter obligatorio tanto para las partes como para sus apoderados, so pena de las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA MARÍA VENENCIA GALEANO

JUEZ

Akcd

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE  
SECRETARÍA

El auto anterior se notificó por Estado N° 53 de hoy  
MAYO 23 DE 2024, a las 8:00 A. M.

DIANA LUCÍA BOTERO SANTAMARÍA  
SECRETARIA

**Firmado Por:**  
**Natalia Maria Venencia Galeano**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001**  
**Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6832239588f1f652e838110ff6c0f2cd7f54357360b5b842889a0bb69036b5ef**

Documento generado en 22/05/2024 03:43:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**